



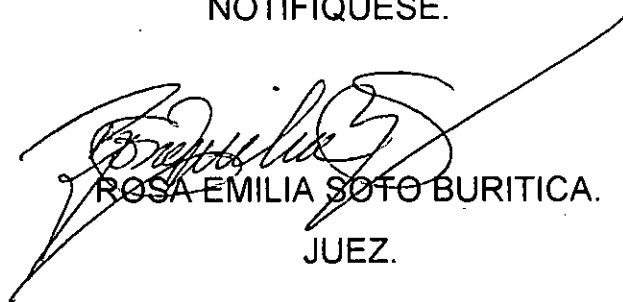
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintiuno.

2019-00287

El anterior escrito proveniente de Davivienda, se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria



2019-287 (5)
DAVIVIENDA

Vanos



IQ051004599969

Bogotá D.C., 22 de Junio de 2021

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 No 42 73 Oficina 308

Medellin (Antioquia)

OJM8E 1 JUL '21 3:01PM

Oficio: 0275

Asunto: 05001311000820190028700

Respetados Señores

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que se procedió a modificar la cuenta de depósito No 50012033008 por ustedes en nuestro sistema para el demandado **JORGE ALONSO TORO HINCAPIE** identificada con CC 70548694; sin embargo a la fecha no presenta saldo a favor, motivo por el cual no se han constituido depósitos judiciales.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Eleguizamob. / 8036

TBL - 201601037826028 - IQ051004599969

